No GS-2026-001050-DERIS

Pereira, 05 de Enero de 2026

Señora subteniente
ELIANA CORREA MONSALVE
Jefe de la Unidad prestadora de Salud Risaralda (E)
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **99-8-20258-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x___ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2025**	**Hasta**	**31/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de*
Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-085720-DERIS el señor mayor JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ Obrando en calidad de Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, nombró como supervisor del contrato al Señor Subintendente OLINCE LOAIZA GALLEGO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre el 05/11/2025 AL 30/11/2025 radicado mediante comunicado oficial No GS-2026-001049-DERIS
2. Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2025 AL 31/12/2025 pendiente por radicar.

Contrato No. / Orden de compra No.	99-8-20258-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA - GRUPO 4: RADIOLOGIA**
Contratista	**ZEGEN SUMINISTROS MEDICOS SAS**
Representante legal	**DANIELA FIRIGUA MONTERO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.960.000,00)** vigencia 2025.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.960.000,00)** vigencia 2025.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025** o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

Información del contrato u orden de compra

a. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

a. Acciones adelantadas:

Presto los servicios con eficiencia y calidad a los usuarios, propendió el cuidado de los recursos de la institución durante la ejecución de las actividades contratadas. Respondió por los bienes inventarios durante la realización de las actividades, participo de las actividades programadas en el servicio. Ejerció su profesión con moral y ética.

Cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social. Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ANEXO 02
OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES
CONDICIÓN TÉCNICA

1. EL **CONTRATISTA** garantizará la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Risaralda ***NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato***, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
2. Asumir los costos de embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado del suministro en el presente estudio en el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos	SI	NINGUNA

✓ 3. En caso de presentarse alguna situación legal o de fuerza mayor, que le impida a la entidad seguir prestando el servicio, deberá ser informado por el representante legal de manera inmediata al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad. En caso de requerirse traslado de un equipo fuera de las instalaciones, el contratista deberá asumir el costo de envío y entrega del elemento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. El contratista asume la responsabilidad por el cuidado del equipo en custodia el cual deberá ser entregado y recibido mediante acta o documento donde se evidencia el estado del mismo y accesorios si los tiene. Proceso que deberá quedar por escrito ya sea acta o documento en caso que requiera ser trasladado fuera de las instalaciones de la Unidad.	SI	NINGUNA
4. CAPACIDAD OPERATIVA El contratista acredito junto a su propuesta documento escrito y firmado por el representante legal, que dentro de las 48 horas posteriores al inicio del contrato, realizara coordinación con el supervisor del contrato, para establecer el **cronograma de trabajo**, en el cual deberá estipularse las fechas y horario para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos involucrados en la presente contratación, permitiendo bajo la discrecionalidad de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Risaralda el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución y/o necesidades de la unidad.	SI	NINGUNA
5. CAPACIDAD OPERATIVA El **CONTRATISTA** deberá acreditar mediante documento escrito, firmado por el representante legal, que se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ➢ Suficiencia técnica y administrativa para el suministro de los elementos a contratar. ➢ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA

➢ Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 05 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato. Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de la unidad Prestadora de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira.		
6. **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS**: El **CONTRATISTA** se compromete que la fecha de vencimiento de los elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario al momento de su entrega, ***(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses)***.	SI	NINGUNA
7. **CAMBIO DE INSUMOS** El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (15) quince días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS El **CONTRATISTA** deberá acreditar que los elementos a suministrar son de alta calidad, con alta trayectoria en el mercado. Igualmente, que cuentan con garantía de fábrica respecto de la Calidad de cada uno de los productos ofertados.	SI	
9. El **CONTRATISTA** se compromete a garantizar que las marcas ofertadas dentro de la propuesta para cada uno de los elementos, serán las entregadas en caso de resultar adjudicatario.	SI	NINGUNA
10. Los **CONTRATISTAS** deberán **certificar** por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores R.U.I.A (Anexar Certificación y pantallazo)	SI	NINGUNA
11. El **CONTRATISTA** nombro una persona enlace a quien se recurrirá para la solución de eventualidades de manera eficaz, diligenciando la siguiente información: **Nombres y apellidos:** Paola Ramírez **Identificación:** 40.779.003 **Cargo:** Jefe de Contratos **Celular:** 312 5439745 **Correo electrónico:** lidercomercial.zegen@gmail.com	SI	NINGUNA
12. Los equipos en apoyo tecnológico (bombas de infusión e incubadoras) serán instaladas por el oferente sin ningún costo adicional, enviando a un funcionario encargado de dicha instalación y realizarán capacitación de los mismos.	SI	NINGUNA
13. Las unidades de medida de los insumos (cajas, paquetes, bolsas, etc), se expresarán en la misma forma como se identifican los ítems relacionados. Cuando se ofrezca en una unidad de medida diferente (excepto las unidades de 14. medida en presentación líquida), el oferente hará la equivalencia respectiva en las unidades solicitadas. En ningún caso se realizará ajustes al valor estipulado para el elemento.	SI	NINGUNA
15 El CONTRATISTA deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimie 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la presentada.	SI	NINGUNA
2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo prese rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERV PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.	SI	NINGUNA
3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información sumin para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspon	SI	NINGUNA
4. 4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, co de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contra	SI	NINGUNA
6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requie	SI	NINGUNA
7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Digital.	SI	NINGUNA
8. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entreg que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manip responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que p por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	NINGUNA
09. Deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño	SI	NINGUNA
10.EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y respo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un terc cause a la administración a terceros.	SI	NINGUNA
11. EL CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evi dilaciones que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
12. Deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacie demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la y las buenas costumbres.		
13. EL CONTRATISTA deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la **UN PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.**	SI	NINGUNA
14. EL CONTRATISTA deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de ca laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impu gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
15.Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	NINGUNA
16. **El CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de lo (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Gru contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.	SI	NINGUNA
17. EL **CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Segu Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	NINGUNA
18. El **CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y el enlace con la administración y el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
19. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penal responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

20.El **CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Reso Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Factu Electrónica.	SI	NINGUNA
21. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se exp Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se d los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
22. El **CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la inform institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractu contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institu a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará tod medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultam o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o co con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lug los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de inform documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
23 Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas p cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte rece correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autori previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también inform confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta d componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonable acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
24. El **CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás asp relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estat 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 10 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen respons de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se exp Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a ca oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho doc u deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

NINGUNA

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con el respectivo NIT.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, ‘’FACTURADOR SIIF NACION’’. Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez entregada la factura por parte del contratista y avalada por parte del supervisor del contrato, éste, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

REQUISITOS PARA EL PAGO
De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexara las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: “Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse:

- ✓ Factura de venta original y dos copias o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓ Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Certificación bancaria (con una fecha de expedición no superior a 30 días)
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.
- ✓ Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, “Plan de Pagos”, con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

DATOS CUENTA BANCARIA

NOMBRE BENEFICIARIO: ZEGEN SUMINISTROS MEDICOS SAS

BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: Cuenta de ahorros damas
NÚMERO DE CUENTA: 455200215636

ANEXO 01

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO UNIDAD MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (12%) INCLUDIO IVA	PRECIO ESTIMADO TOTAL MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO (12%) INCLUDIO IVA
1	PAPEL PARA ECOGRAFIA DE BAJA DENSIDAD COMPATIBLE CON IMPRESORA SONY	PAPEL TECNICO TIPO 1 (NORMAL) UPP-110S 110MM X 20MTS	UNIDAD	100	$ 3.960 000,00	$ 3.960.000,00
TOTAL						**$ 3.960.000,00**

a. Balance general de pagos y entregas		
GRUPO 2 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.960.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 3.960.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.960.000,00	100,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 3.960.000,00	100.00 %

No factura	**Fecha de factura**	**Valor factura**	**Nota Credito o Debito**	**Valor Neto**
FE 13254	11/11/2025	$ 3.959.999,89	N/A	$ 3.959.999,89
FE 13254	28/11/2025	$ 0.11	$ 0.11	$ 0.11
Valor Total Bienes y/o Servicios Recibidos		$ 3.960.000,00	N/A	$ 3.960.000,00

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 3.959.999,89	11/11/2025	$ 3.959.999,89	FVE-13254			Pendiente por pago
02	0,11	28/11/2025	0,11	FVE13254			Pendiente por pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
NO APLICA

1. RECOMENDACIONES

El contratista a la fecha no ha facturado ningún valor

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma___ 

Subintendente **OLINCE LOAIZA GALLEGO**

Supervisor Contrato No. 99-8-20258-25

Correo electrónico: olince.loaiza@correo.policia.gov.co